

[Inicio](#) > Agroindustria, Senasa y AFIP unifican documento para seguimiento fitosanitario y fiscal de productos vegetales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Agroindustria, Senasa y AFIP unifican documento para seguimiento fitosanitario y fiscal de productos vegetales

El trámite por autogestión será obligatorio y agilizará la tarea del usuario.



Buenos Aires, 27 de agosto de 2018 - En un paso más hacia la simplificación de trámites, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) unificaron el control del traslado de productos de origen vegetal a través del Documento de Tránsito Vegetal electrónico (DTV-e).

Para ello, en un acto encabezado por el ministro de Agroindustria, Luis Etchevehere, y los titulares de ambos organismos públicos, Ricardo Negri y Leandro Cuccioli, firmaron hoy una [resolución](#)

conjunta [1] que pone en marcha el DTV-e, que unifica el Documento de Tránsito Vegetal (DTV) del Senasa que funciona desde el 2016, con el Remito RG 1415 de la AFIP.

“Los únicos evasores que perseguimos desde el Senasa son los que no cuidan la comida de los argentinos”, sostuvo Negri durante el acto de lanzamiento del DTV-e, y agregó que “es clave comprender que detrás de un ticket hay una cadena en blanco y un alimento más confiable. Por eso el control fiscal y la sanidad van de la mano”.

De esta manera un solo documento –generado en un único trámite y por autogestión– permitirá cumplir con el control fiscal de lo que se traslada con fines comerciales y con el resguardo del estatus fitosanitario de la producción vegetal.

La medida alcanza al tránsito de todo producto, subproducto y derivado de origen vegetal, nacional e importado, desde el lugar de origen hasta su arribo a los mercados mayoristas.

En la emisión del DTV-e, además de la autogestión, también podrán intervenir, a pedido del interesado, terceros de su confianza, oficinas del Senasa y entes habilitados.

El sistema no autorizará el traslado de todo producto vegetal que no cumpla con los requerimientos, tanto fitosanitarios como tributarios.

Con esta herramienta se agiliza el trámite que debe realizar el productor, transportista y/o comercializador, se avanza en la transparencia de la actividad y se preserva la inocuidad de los alimentos.

El lanzamiento del DTV-e genera un valioso aporte al cumplimiento de las metas de ambos organismos; contribuye a la protección del estatus fitosanitario del país y de sus zonas productivas de la mano de la trazabilidad y fortalece la transparencia comercial.

Los próximos pasos en esta estrategia de control conjunto estarán orientados a los sectores avícola y harinero antes de que finalice el año y, para el 2019, del yerbatero, lácteo y pesquero.

En este aspecto cabe destacar los buenos resultados que se lograron en la cadena de carnes bovinas y porcinas por el seguimiento de los animales a través del documento de tránsito electrónico (DT-e) del Senasa referente a su traslado desde el campo al frigorífico.

En este sentido, por el pago a cuenta del IVA, en carnes bovinas y porcinas se logró un cumplimiento cercano al 99%. Además, las ventas declaradas aumentaron un 104% en el primer caso y el 30% en el segundo.

Lunes, Agosto 27, 2018 - 16:38

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/agroindustria-senasa-y-afip-unifican-documento-para-seguimiento-fitosanitario-y-fiscal-de-productos>

Enlaces

[1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/190469/20180828>